

el acceso en condiciones de igualdad de mujeres y hombres a los mandatos electorales y funciones electivas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 141; en contra, 159; abstenciones, dos.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, señor Saura, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a cargos electos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 141; en contra, 162**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, DE HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA DICTADURA COMO CONSECUENCIA DE SU LUCHA POR EL EJERCICIO O LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. (Número de expediente 122/000263.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DE LA LUCHA POR LAS LIBERTADES Y LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA. (Número de expediente 122/000232.)**

La señora **PRESIDENTA**: Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de homenaje y reconocimiento a las víctimas de la dictadura, como consecuencia de su lucha por el ejercicio o la reivindicación de los derechos fundamentales, que se debatirá conjuntamente con la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de solidaridad con las víctimas de la lucha por las libertades y la transición a la democracia. **(Rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos con el debate. Les ruego que ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo en silencio.

Para la defensa de la iniciativa, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señora presidenta, señorías, malos tiempos corren cuando la muerte se concreta. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Alcaraz, por favor.

Señorías, ruego guarden silencio al objeto de poder continuar con el debate.

Adelante, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Existe filosófica y literariamente la muerte en abstracto; incluso, analizada así parece más leve, pero realmente sólo existe la muerte concreta. Se muere y se vive concretamente, como está ocurriendo ahora en Bagdad, y como les está ocurriendo a ciudadanos españoles, a José Couso y a Julio A. Parrado. La muerte concreta supone que efectivamente no volveremos a ver por los pasillos del Congreso a José Couso y no volveremos a ver a Julio A. Parrado en otra serie de circunstancias. Sin más discursos, quería dejar dicho esto ante las condolencias que se están produciendo, sin ningún otro tipo de referencia ni de proyección política; eso sí, son consecuencia de unos hechos que estamos denunciando y que, en el momento procesal oportuno, seguiremos denunciando de manera rotunda.

Señora presidenta, la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo se aprobó en esta Cámara en un tiempo absolutamente récord, con la anuencia de todos los grupos parlamentarios, con una gran flexibilidad, con una rapidez sentida por todos los grupos de la Cámara; tan es así que o prácticamente no se presentaron enmiendas o se fueron retirando hasta que no quedó ninguna enmienda que pudiera obstaculizar o prolongar la tramitación de esta proposición de ley. Digo proposición de ley —no fue proyecto— porque el texto se produjo a iniciativa de todos los grupos parlamentarios de la Cámara, absolutamente todos. Tuvimos un cierto paso renqueante al principio porque algún ministro parecía no comprender la diferencia entre proyecto de ley y proposición de ley. Quedó al final claro que la iniciativa, el ritmo, los contenidos y la forma de tramitación los marcábamos los grupos. A partir de ahí, se produjo el debate y la aprobación con una gran rapidez sin parar mientes nadie en fronteras económicas ni en fronteras de ningún otro tipo. La forma de tramitar esta proposición de ley, la forma como se aprobó, la rapidez con la que hizo y la falta de todo tipo de fronteras mentales, económicas o de cualquier otra circunstancia hacen ver que esta Cámara condenaba muy seriamente no sólo el terrorismo de ETA, sino que ponía las víctimas de ETA como auténticas víctimas en la lucha por la democracia y por las libertades, víctimas que merecían un reconocimiento, un restablecimiento moral político-histórico e incluso económico.

A este respecto, nos resulta tanto más doloroso en estos momentos recibir a veces críticas de gente que

dice que no se condenan los atentados de ETA o que establecemos diferencias con respecto a otras circunstancias. Son críticas miserables que vamos a aceptar tranquilamente, con paz interior y exterior, pero sin silencio; vamos a decir que esas críticas no tienen sentido y sólo se hacen por intereses partidistas e incluso por intereses electorales.

A partir de ahí, nosotros dijimos que había que escribir la historia real, la historia de todas las víctimas. Hubo un debate en ponencia y después en comisión, y también hubo una serie de acuerdos en los pasillos que daban a entender que había que superar una serie de circunstancias, de temas colaterales que estaban ahí y que no se podían olvidar. Algún grupo dijo que eran muy importantes, pero que no cabían, en sentido estricto, en los márgenes que intentaba mantener de manera rigurosa esta proposición de ley. Dijimos: De acuerdo, más adelante todos los grupos deberemos ponernos de acuerdo y presentar el texto correspondiente; ojalá sea un texto firmado colectivamente por todos, de consuno, en la Cámara y resolver este asunto, con cuya existencia todos estamos de acuerdo y también en que hay que adoptar una solución de una vez por todas. Dos grupos parlamentarios, recogiendo aquello que hablábamos en los pasillos, en la ponencia y en la comisión donde se debatió la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo, y con motivo de la modificación que se hizo a partir del asunto de la condecoración y de la indemnización correspondiente a Melitón Manzanar, dijimos que efectivamente debíamos proceder ya al debate en Pleno de esta toma en consideración. Es la proposición de ley que traemos ahora a esta Cámara.

No sabemos la posición del Partido Popular, pero nos tememos lo peor porque no va a aceptar que esto se discutió, no va a aceptar que hay un compromiso de su grupo, no va a aceptar que esto se meta en la ley anterior porque así lo dijo en el momento procesal oportuno y no va a aceptar que se apruebe hoy la toma en consideración, al igual que hoy, en la Comisión de Defensa, no se ha aceptado el más mínimo reconocimiento a la organización de la Unión Militar Democrática. Era un texto absolutamente de mínimos, que sólo pedía el reconocimiento de la lucha que hizo a partir de 1974 una organización, la Unión Militar Democrática, que se disolvió inmediatamente a partir de las primeras elecciones generales y que colaboró mucho en la lucha por la democracia, que colaboró muchísimo en la reconciliación entre el ejército y el pueblo y que demostró que efectivamente la democracia era consecuencia de la lucha de mucha gente. No puede olvidarse esa lucha porque todas son víctimas, porque muchos perdieron la carrera en la Unión Militar Democrática, perdieron la libertad, perdieron la tranquilidad y perdieron su proyección personal. Eso hay que considerarlo como uno de los basamentos, una de las causas fundamentales a la hora de entender lo que es esta democracia. Esta democracia no es una perfección de

la dictadura, esta democracia no es la dictadura sin defectos, esta democracia supone un corte epistemológico, histórico, ético, político con respecto a la dictadura. Por eso hay que restablecer cuanto antes, urgentemente, la memoria real de las cosas, la memoria de lo que ocurrió. **(Aplausos.)**

Los componentes de la Unión Militar Democrática se han ido hoy de aquí absolutamente frustrados. Sólo se pedían dos palabras: reconocimiento y agradecimiento. Nada más, ni restablecimiento económico, ni reconocimiento de que fue injusta la condena en algunos casos o que perdieran su proyección como profesionales de carrera, etcétera; nada de eso se pedía en el texto, pero se han ido hoy pensando que realmente la historia se está reescribiendo de manera absolutamente inaceptable en esta Cámara en función de una mayoría que no reconoce lo que pasó.

Señora presidenta, este año vamos a celebrar el 25 aniversario de nuestra democracia y la democracia se funda en un trabajo, en una lucha, se funda en una serie de gentes que entregó muchísimo en esta construcción, entre ellos aquellos que, por unas causas o por otras, se están quedando fuera de la memoria y fuera de cualquier tipo de reconocimiento, incluso a pesar de la aprobación en la Comisión Constitucional, el 20 de noviembre, de una resolución que parecía abrir las puertas a una memoria, si no unívoca sí mayoritaria, de lo que realmente ocurrió, pero que no ha abierto ninguna puerta, que ha sido entendida otra vez por el grupo mayoritario como un pacto de silencio. No es posible aceptar ningún pacto de desmemoria, ningún pacto de silencio, ni ninguna reescritura de la historia real de este país, ninguna tesis que haga convenir a nadie —desde luego nosotros no estamos dispuestos— que la democracia es la dictadura sin defectos. Nosotros pensamos que en este 25 aniversario habrá que partir también de un homenaje de esta Cámara a todos los que lucharon contra el franquismo, contra esa dictadura franquista, contra el golpe militar fascista de 1936; habrá que hacer ese reconocimiento en la Cámara porque ninguno estaríamos aquí sin la lucha de todas esas personas, muchas de las cuales se quedaron en el camino como víctimas del fascismo, como víctimas del golpe militar de 1936. **(Aplausos.)**

Hay una serie de personas actualmente en el limbo porque estaban en esa frontera entre la dictadura y la democracia, vino la batalla, muchas de ellas murieron y ahora resulta que no son víctimas de nada ni de nadie, son víctimas de la confusión. Como son víctimas de la confusión y nadie las acepta, se quieren disolver los hechos que ocurrieron, se quieren quitar de en medio. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la Presidencia.)** Las víctimas son de todos, las de ETA, las del franquismo, las de la guerra son víctimas de todos nosotros, no de unos sí y de otros no, son víctimas de la democracia, como aquellas señoras y señores que lucharon en la frontera entre dictadu-

ra y democracia y que murieron ante bandas desconocidas, ante grupos cercanos al poder de entonces, en absoluto democrático, o ante policías que no eran en absoluto democráticas, que eran policías franquistas, y así era su estructura legal en aquellos momentos.

Por tanto, hay una serie de casos que hay que atender; todos convinimos en que había que atenderlos, lo dijimos en ponencia, en comisión y el otro día cuando modificamos la Ley de solidaridad con las víctimas de terrorismo por el caso Melitón Manzanos. Ahora llega el momento en que la legislatura termina y nos quieren romper ese acuerdo con silencio, con dejar pasar el tiempo o con decir que la resolución del 20 de noviembre de la Comisión Constitucional ya lo arreglaba todo. No es verdad. Quedamos en que este tema en concreto había que arreglarlo con las indemnizaciones correspondientes; el caso de los obreros de Vitoria, de Ferrol, de Granada, el caso de José Manuel García Caparrós en el año 1977, en Málaga, en lucha por la autonomía andaluza, muchos más casos están pendientes y el Partido Popular en la ponencia donde se debatió la Ley sobre las víctimas del terrorismo estuvo de acuerdo en que no se metiera en esa ley, que se aprobó por unanimidad en tiempo récord, pero que se habilitara otro texto en el que cupiera de manera específica este problema que hoy traemos aquí, porque, repito, se está terminando la legislatura y se quiere romper ese compromiso.

Señora presidenta, ésta es la situación. Nosotros queremos que se apruebe la toma en consideración, que lleguemos a un acuerdo, tal como se dijo en principio, y hacer las enmiendas que correspondan en función del consenso que estamos dispuestos a construir entre todos, pero que no se nos diga ahora que éste es un tema nuevo, exótico, un tema inconveniente y que no tiene sentido porque eso sería cambiar lo que hemos hablado en muchas ocasiones anteriormente. Hemos coincidido dos grupos en traer la proposición de ley, pero otros grupos también están de acuerdo porque, si repasamos el «Diario de Sesiones» de la sesión donde vimos la modificación, podemos comprobar que absolutamente todos los grupos dijeron que había que presentar este tema para resolver de una vez las cuestiones pendientes.

Por lo visto, estamos en unos momentos de crispación —crispación que había que empezar a situar en sus justos términos—, pero repito lo que he dicho anteriormente: Estas víctimas también son de todos. Nosotros éramos oposición a la dictadura, la gente que murió en las calles de Ferrol, de Vitoria, de Granada, de Málaga, era gente opuesta a la dictadura y una democracia no puede dejarlos tirados. Una democracia, en función de intereses de unos u otros grupos, en función de intereses de las circunstancias, no puede olvidar a esta gente, sin la cual no estaría funcionando como lo está en estos momentos la democracia española. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y para la defensa de la toma en consideración de su proposición de ley, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, uno sube a esta tribuna con una cierta sensación de tristeza, en primer lugar, por la necesidad de reivindicar lo obvio, y lo obvio es que la democracia no le cayó a este país del cielo sino que fue el fruto de muchos esfuerzos, y en muchos casos de esfuerzos absolutamente cruentos. No fue un fruto incruento, costó sangre, sudor y lágrimas, y uno tiene la tristeza de tener que subir a esta tribuna para recordarlo, aunque después se incidirá en ese tema.

Hay un segundo aspecto que nos genera esa misma sensación y es la ruptura del consenso —ya ha sido recordado por el señor Alcaraz— que nos permitió abordar en su día, como él bien decía, a través no de un proyecto de ley sino de una proposición de ley como fue la de víctimas del terrorismo, la ruptura del mismo consenso que permitió en la Comisión Constitucional, el 20 de noviembre del año pasado, la aprobación de una proposición no de ley que, precisamente por ser aprobada por unanimidad, permitía sentar algunas bases en ese sentido para el futuro. En esa proposición no de ley votada por todos los grupos se decía algo que quiero aquí recordar, que la reconciliación no se compadece con el olvido. El sentido de la proposición de ley que hoy traigo a la consideración de SS.SS. es precisamente ése, mantener el espíritu de reconciliación, pero que el precio de la reconciliación no sea el olvido.

Decía el portavoz de mi grupo parlamentario en aquella sesión de la Comisión Constitucional que el mérito de la transición fue poner por delante la concordia frente al ajuste de cuentas, poner por delante la generosidad frente al rencor. Eso también tuvo una consecuencia importante y es que el precio fue la equidad, fue la justicia histórica. Pasados ya estos 25 años, yo creo que se puede abordar el tema que hoy nos ocupa desde la reconciliación y desde la generosidad, pero haciendo justicia, por así decirlo, a la justicia y haciendo justicia a aquéllos que murieron por defender, por luchar por el reconocimiento de los derechos fundamentales y de las libertades públicas.

Señorías, hubo un número muy importante de personas que esperó para ejercitar sus derechos al reconocimiento de estos derechos en la ley o al reconocimiento constitucional, y no queremos criticarlos. No somos de aquellos que dicen que sólo merece la libertad el que lucha por ella. Creemos que hoy también, que ayer, que hace cuatro o cinco meses los iraquíes merecían y merecen la libertad sin tener que levantarse ante un tirano como es Sadam Husein y arriesgar en ese caso la

vida. La libertad merece su conquista. No creemos, por el contrario, que no merezcan la libertad aquellos, y fueron muchos, que esperaron tiempos mejores.

Mi grupo parlamentario no quiere tampoco dejar de reconocer que la transición fue el fruto de grupos reformistas que desde dentro del régimen intentaron aproximar esa democracia y esa libertad. Grupos que por lo demás han obtenido el reconocimiento, ya lo tuvieron, porque precisamente estuvieron en buena parte al frente de ese régimen y lo han podido tener posteriormente. Sin embargo, si hay una deuda que todavía no se ha reconocido es la de aquellos que no esperaron al reconocimiento legal para ejercer sus derechos fundamentales, para exigir el reconocimiento de esos derechos fundamentales y que demostraron que estos derechos por ser inviolables, por ser inherentes a la persona no precisan de reconocimiento alguno. Y con ello avanzaron además en el reconocimiento de esos derechos, pero hubo muchos, y aquí se ha puesto de manifiesto, que se quedaron por el camino.

No se trata ahora de hacer una enumeración de aquellos supuestos en los que una proposición de ley como la nuestra o como la del Grupo de Izquierda Unida podría ser aplicada. Hemos situado las dos proposiciones de ley como momento de inicio el año 1968. No es casual, es también el momento de inicio de la Ley de víctimas del terrorismo. Mi grupo parlamentario tampoco tendría ningún problema por extender ese punto final de las elecciones de 15 de junio de 1977 a la aprobación de la Constitución, como hace el Grupo de Izquierda Unida. No quiero efectuar una enumeración, que seguro no sería exhaustiva, como por ejemplo el caso de Enrique Ruano en 1969; el caso de Granada en 1970; los dos muertos y 30 heridos de Ferrol, de marzo de 1972; los cinco muertos y más de cien heridos de Vitoria, el 3 de marzo de 1976; los dos muertos y cuatro heridos de Montejurra, el 9 de mayo de 1976; el asesinato de Arturo Ruiz, en Madrid, el 23 de enero de 1977, el de María Luz Nájera al día siguiente en una manifestación en protesta por el asesinato del día anterior, el 24 de enero de 1977, que con el asesinato de los abogados laboristas de Atocha se convirtió en un auténtico mes de enero negro y funesto para España. Y podríamos continuar en el mismo año 1977 o los sanfermines de 1978, atentados contra *El País*, atentados contra la revista *El Pápus* y otros.

Como decía anteriormente, la reconciliación no se compadece con el olvido —sí lo decimos en la exposición de motivos de nuestra proposición de ley— y hay que hacer constar esos deseos de justicia, que antes como dije fue la pagana en buena parte de la transición, las ansias de conciliación de la sociedad española en relación con aquellas personas que en unas épocas —estamos hablando de hace 25 años— todavía recientes de nuestro pasado murieron o sufrieron daños físicos o psicofísicos, con ocasión del ejercicio de los dere-

chos fundamentales de la persona o en reclamación de los mismos.

A través de esta proposición de ley pretendemos que la sociedad española realice, en primer lugar, una expresión de reconocimiento moral, pero también de solidaridad, de solidaridad económica, en orden a ofrecer a esas víctimas el tributo de justicia que merece su sacrificio. Decía anteriormente que lamentaba tener que subir a la tribuna a defender lo que por otro lado parece obvio, lo que, desde el punto de vista de reconocimiento moral, se nos dirá que ya se hizo en la Comisión Constitucional de 20 de noviembre de 1992, donde se decía que el Congreso de los Diputados reafirmaba una vez más el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista, evitando eso sí, se decía, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.

Con el antecedente de la Ley de víctimas del terrorismo, cuyo punto de partida, ya digo, ha sido el año 1968, y el antecedente de esta proposición no de ley de la transacción, que fue aprobada el 20 de noviembre del año pasado en la Comisión Constitucional, no debieran existir obstáculos para la aprobación por unanimidad en el día de hoy de la toma en consideración de esta proposición de ley. Ciertamente nos parecería sin lugar a dudas mezquino —tengo que utilizar esta expresión con prudencia— que se haga el planteamiento de que se acepta el reconocimiento moral pero se discuta la solidaridad económica, porque en el reconocimiento y la indemnización (quiero decir que en mi intervención el 25 de junio del año pasado dije que, efectivamente, no era esa ley el lugar idóneo para lo que nos incumbe el día de hoy) figuraba como presupuesto que las víctimas del terrorismo lo eran por el ejercicio de los derechos fundamentales, eran personas que habían sido asesinadas en el ejercicio de esos derechos y en contra del principio, sin lugar a dudas, de pluralismo político. Si se pudo hacer, se hizo y se estableció como punto de partida el año 1968, no debiera existir obstáculo alguno, ni mucho menos de orden económico, para que podamos hacer exactamente lo mismo con las víctimas de la transición, cuando además, señorías, tienen un mérito especial, y con eso prácticamente acabo.

Se ha dicho que el elemento fundamental y diferencial de la transición española respecto de otros procesos, que se han intentado y han acabado fructificando en los países de Europa oriental o en América, es que precisamente en España se logró antes el ejercicio de los derechos que su reconocimiento legal, antes que construcciones semánticas, aquellas que reconocen derechos pero luego los poderes públicos reprimían el ejercicio de estos derechos. La transición española se caracterizó por dar carta de naturaleza, en primer lugar,

a estos derechos y obtener un reconocimiento posterior a través de la Constitución de 1978. Del mismo modo, señorías, que hubo procesos preautonómicos o entes preautonómicos antes de que esta autonomía apareciese reconocida en la Constitución. Precisamente fue el sacrificio de aquellas personas que no renunciaron en modo alguno al ejercicio de su derecho de huelga, de su derecho de manifestación, de su derecho de reunión, de su libertad de circulación, el que logró que desde los poderes públicos, y antes que incluso la promulgación de la Constitución, se reconociesen estos derechos. Por lo tanto no puedo sino hacer votos por que esta proposición de ley pueda tomarse en consideración.

No quiero acabar mi intervención sin hacer referencia, como el señor Alcaraz, al clima de crispación de algo que también se decía en aquella proposición no de ley de 20 de noviembre de 2002. Si tenía sentido el 20 de noviembre del año 2002, señorías, lo tiene todavía más en estas últimas semanas, donde este Congreso de los Diputados ha podido ser testigo del elevado grado de crispación, de atribución de herencias políticas del pasado y entre todos, dejando aparte, por descontado, la crítica política a la oposición política pura y dura, tenemos que intentar recuperar el pluralismo político. Se decía en aquella proposición no de ley aprobada por todos los grupos parlamentarios el 20 de noviembre, haciendo referencia a los debates constituyentes, que los portavoces de los principales grupos políticos dejaron en las Cortes constituyentes testimonios concluyentes de este espíritu de concordia nacional; se decía que no es ocioso recordar en este momento. Señorías, si no era ocioso recordarlo el 20 de noviembre de 2002, menos ocioso todavía es recordarlo el 8 de abril del año 2003.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Silva.

¿Algún grupo desea hacer uso del turno en contra? (**Pausa.**) ¿Fijación de posiciones? (**Pausa.**) En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

El día 21 de abril del año 2002 el Bloque Nacionalista Galego presentó una proposición no de ley en la Comisión Constitucional donde se instaba al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para reparar moralmente a todas las personas que fueran represaliadas durante la dictadura franquista por haber defendido la libertad y el ejercicio de los derechos fundamentales, e intentábamos que se tomasen las medidas necesarias oportunas para el reconocimiento, en el caso concreto de los sucesos el día 10 de marzo de 1972 en Ferrol, por parte de los descendientes y familiares de Daniel Niebla García y Amador Rey Rodríguez. ¿Quiénes eran estos hombres? Eran simplemente dos obreros de

Bazán que fueron acribillados directamente por la policía en la carretera próxima al Puente de As Pías en una manifestación multitudinaria de 4.000 personas, que iban defendiendo el derecho a un convenio colectivo a nivel de la provincia de A Coruña, y lo hacían conscientes de que defendían algo que era ilegal, como manifestarse por las calles aunque fuese pacíficamente, defender los derechos de información, los derechos de expresión.

A partir de ese momento, los heridos fueron un total de 40, los detenidos un total de 200, existía el miedo a entrar en los hospitales por ser denunciados, y había una solidaridad enorme de toda la sociedad de Ferrol. Sin embargo, pasados los años, parece que no hay un reconocimiento respecto de este pasado inmediato que condicionó todas nuestras vidas, tanto que, incluso, el obispo de entonces de Ferrol, monseñor Araújo, lanzó una homilía reconociendo el derecho de los obreros a la libre manifestación y a la expresión de sus ideas. Es más, la respuesta del Gobierno fue, prácticamente, pedir a la Santa Sede la destitución del obispo de Mondoñedo-Ferrol, después de haber encarcelado en el monasterio de Sobrado al cura párroco de San Pablo, que había denunciado en una homilía que no era de recibo que los obreros fueran asesinados, torturados y represaliados; obreros que fueron acompañados por intelectuales, por estudiantes, y fue uno de los sitios fundamentales de la lucha contra el franquismo.

Señorías, pensamos que un país no puede vivir al margen de su conciencia pública, y me pregunto hasta qué extremo esta democracia, que no se quiere reconocer en un pasado que posibilitó las mejores cosas del presente actual, es una democracia legitimada moral e ideológicamente. Por eso, ante el fracaso de nuestra proposición no de ley (que era muy moderada y dejaba las puertas abiertas a que el Gobierno la concretase como quisiese), esperamos que hoy sean reconocidas las fórmulas que han presentado el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Lo hacemos por el bien de la democracia en el Estado español y por la conciencia histórica de nuestro país, Galicia.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Esta Cámara tiene una deuda pendiente con las víctimas de la dictadura. Los grupos parlamentarios que hoy nos encontramos en esta Cámara dimos nuestra palabra para el reconocimiento y el homenaje a las víctimas de la dictadura y en mi código de convivencia, cuando alguien da su palabra, debe cumplirse.

Junto con otros grupos parlamentarios —de manera conjunta o de forma individual— Eusko Alkartasuna ha intentado, por activa y por pasiva, que se reconozca, en el amplio sentido de la palabra, a las víctimas de la dictadura. Lo hicimos en el debate de la ley de reconocimiento de las víctimas del terrorismo, en el debate de su modificación y en las iniciativas singulares y concretas que presentamos para el reconocimiento y homenaje de los cinco obreros asesinados en Vitoria-Gasteiz hace 26 años. Hemos trabajado con los grupos de esta Cámara para el reconocimiento y la transacción de la proposición del 20 de noviembre del año pasado. Este tema está pendiente, y lo pendiente hay que cumplirlo.

Siempre hemos dicho que las víctimas no tienen color, no tienen diferencias, sólo sufren y no se puede realizar sobre ellas ninguna discriminación. No se puede discriminar a unas víctimas de otras, ni a las víctimas del terrorismo, ni a las víctimas de la dictadura, ni a las víctimas de la población iraquí. Todas deben tener nuestro apoyo, nuestra solidaridad y nuestro reconocimiento, en el amplio sentido de la palabra. La memoria no puede ser selectiva; el tratamiento de las personas que han sufrido tampoco, y el olvido, nunca.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Lasagabaster. Señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, desde Chunta Aragonesista querríamos mostrar nuestra solidaridad y nuestro dolor con las familias de Julio A. Parrado y José Couso.

El motivo de mi intervención es manifestar el apoyo de Chunta Aragonesista a la toma en consideración de ambas iniciativas. En este Pleno hablamos de muchos temas: dinero, presupuestos, inversiones y proyectos, y hace falta que, de vez en cuando, hablemos de valores. Pocas veces hablamos de ética, de dignidad y de defensa de los derechos humanos. Creo que hoy vamos a hacer una excepción: hoy hablamos de dignidad. Es bueno que aprovechemos esta oportunidad para hacer un ejercicio de memoria histórica y concluir con ello con un reconocimiento político y público a esa ética y la resistencia que ayudó al conjunto de la sociedad española a mantener una llama de dignidad, por muy pequeña que fuera, en tiempos muy oscuros, en tiempos sombríos, en los que se gritaba ¡Viva la muerte! y cuando la libertad sólo era una utopía.

Hasta hace apenas unas décadas la participación en organizaciones políticas era un delito grave. El compromiso social en asociaciones vecinales era algo más que sospechoso y el trabajo sindical independiente en las empresas era un crimen. En aquellos tiempos hubo ciudadanos y ciudadanas que ofrecieron lo mejor que tenían con la intención de transformar la realidad, ofre-

cieron generosamente su juventud, ofrecieron su libertad, arriesgaron sus vidas y algunos de ellos llegaron a encontrar la muerte en la impunidad de un régimen ilegal, totalitario y violento y por eso querríamos recordar el caso de Granados. Quienes mantuvieron viva la resistencia contra la dictadura franquista, quienes mantuvieron viva la lealtad a la legalidad constitucional de 1931, interrumpida brutalmente, quienes se sacrificaron por el restablecimiento de las libertades políticas y del autogobierno de las nacionalidades que conforman el Estado español, esos héroes anónimos merecen el reconocimiento de las generaciones que disfrutamos ahora, de la libertad que nos garantiza un Estado de derecho, con todas las imperfecciones que queramos, pero un Estado de derecho en paz y libertad.

Por eso, el apoyo de Chunta Aragonesista a esta proposición de ley quiere ser no sólo una pequeña reparación a quienes fueron represaliados por la dictadura franquista, sino sobre todo quiere ser una reivindicación de la memoria histórica, que no olvidemos dónde estamos y de dónde hemos venido. Una reafirmación en los valores democráticos y un homenaje a quienes dejaron pedazos de su vida y de su libertad en la lucha contra el fascismo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Labordeta.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muy brevemente, porque los portavoces que han expresado hasta ahora su posición respecto a este tema ya han explicado mejor que yo las razones para apoyar esta iniciativa parlamentaria, que nosotros también apoyamos. Tenemos un sentimiento de frustración porque 25 años después de aprobada la Constitución tengamos que estar discutiendo sobre esta cuestión. Porque esta democracia española que ha funcionado tan bien durante 25 años, que es un ejemplo de tolerancia, de diálogo político y de soluciones democráticas para la sociedad española, deje el resultado, el producto, de la forma con que todo este grupo de personas a las que nos estamos refiriendo afrontaron la lucha contra un sistema autoritario y dictatorial. A un sistema autoritario se puede uno enfrentar con rencor, con violencia, con afán de venganza. Las personas a las que queremos expresarles nuestro reconocimiento y nuestro homenaje son héroes de la democracia española, no víctimas de nada. Nadie puede entender la historia y que la historia pueda cambiar y construir una sociedad democrática, como la que hemos construido, si no hubiera existido este componente esencial de la sociedad española, y el que hubiera existido, es lo único que nos quita la vergüenza y la humillación de que durante 40 años del

siglo XX España haya tenido un régimen dictatorial. Si no hubieran existido estas personas nos estaríamos preguntando, ¿qué pueblo tenemos? ¿Un pueblo que fue capaz de soportar, con resignación, con silencio y una parte de ellos con complicidad, este sistema? Los que nos liberaron de esa culpa, de esa humillación y de esa vergüenza, son las personas a las que no tenemos que darles nada, sino simplemente reconocer un hecho. Tenemos que darles las gracias a estas personas que lucharon por los derechos democráticos, que sufrieron, pero además lo hicieron sin rencor, sin venganza y sin violencia. Gracias a eso hubo la transición que hubo, porque si no no hubiera sido posible.

También reconocemos que dentro del sistema hubo demócratas que pactaron con esos luchadores por la democracia y crearon un modelo de transición ejemplar y por ello hemos tenido una democracia ejemplar durante 25 años. Por tanto, ¿qué estamos discutiendo? ¿Es que es posible que la historia fuera de otra manera si no existieran estas personas? No podía ser de ninguna otra manera. Ha sido así y nosotros lo hemos disfrutado así porque existieron esos héroes de la democracia. Por tanto, 25 años después, en un siglo nuevo, es hora de que todas las fuerzas democráticas españolas —creo que todas las que hay aquí lo son— se liberen de una interpretación sesgada del pasado, de una visión sectaria, con un intento de justificar no se sabe qué, con la distancia histórica necesaria y puedan hoy quitarse esa pesadilla histórica y así podamos decir todos que les debemos 25 años de Constitución —y muchos más años que durará— a unos héroes de la democracia a los que simplemente se les rinde reconocimiento y homenaje. Por eso, nuestro grupo votará a favor de estas iniciativas.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Mauricio.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco ( PNV), señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Para el grupo vasco hoy sería un gran día si se aprobasen las dos iniciativas que han traído a la Cámara tanto el Grupo Federal de Izquierda Unida como el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que suponen el homenaje y reconocimiento a las víctimas de la dictadura como consecuencia de la lucha por el ejercicio y la reivindicación de los derechos fundamentales. Esta es una vieja aspiración de la formación política a la que pertenezco, defendida una y otra vez en esta tribuna con un número increíble de iniciativas —creo que llegan a diez— en distintos momentos, puesto que en el momento inicial en que se elaboró y aprobó con un procedimiento tan expeditivo y el consenso de todos, como ha señalado el señor Alcaraz, la

Ley 32/1999, de 8 de octubre, mi formación política entendía que por su tenor literal, y sobre todo por el juego de su exposición de motivos, se permitía deducir que estas personas que habían padecido determinados daños, e incluso habían muerto por defender derechos y libertades durante la transición, ya estaban incluidas en el texto de la norma. No solamente lo creíamos y lo interpretábamos así, sino que incluso así se nos hizo saber desde el grupo mayoritario —entonces no contaba con mayoría absoluta— el que, sin duda para atraer nuestros votos, no tuvo inconveniente en hacernos estas afirmaciones. En alguna ocasión me he referido a ello. Si las paredes del Congreso hablasen, las de delante del área del Gobierno podrían decir que estas promesas de inclusión de estos supuestos en el texto de la ley existieron.

La contestación que desde el Gobierno se dio a la aplicación de la norma fue en general —debo reconocerlo— más que aceptable, pero no tuvo en cuenta estos supuestos a los que me he referido. Tengo delante la presentación por mi parte, en nombre de mi grupo parlamentario, de una interpelación en la que preguntaba al Gobierno si no iba a alterar esos criterios y propósitos políticos en relación con esas víctimas del terrorismo; e igualmente una proposición de ley, que no tuvo la suerte que espero tengan hoy las dos iniciativas presentadas por los dos grupos proponentes, en la que mi formación política entendía que era necesario rescatar del olvido, superar la amnesia y que fuera posible el resarcimiento de estas actuaciones y hechos que de forma inequívoca habían contribuido a traer a España y a consolidar la democracia.

En un debate desde esta tribuna me manifesté de parecida forma diciendo que la transición, siempre tachada de modélica, no lo fue tanto y que no hay que echar en el olvido ni hacer pactos de no mirar hacia atrás. Yo creo que no debe haber vaciado de memoria. El señor Silva ha citado Montejurra, los sucesos de Vitoria y otros hechos coetáneos a la matanza de Atocha. Estos hechos existieron. Han pasado ya 25 años desde entonces y creo que es necesario que en estos tiempos se haga un reconocimiento a aquellas personas. No se pide señalar responsabilidades individuales, ni siquiera reconocimientos políticos, sólo democráticos. Se trata de reparar y pagar una deuda que también fue de reconciliación. Decíamos que había que recuperar este pasado para que estas víctimas, sus familiares y sus sucesores sepan que no habían perdido y que se les reconoce la labor efectuada. Con posterioridad tuvimos ocasión de reiterarnos en el mismo criterio cuando, con ocasión de la modificación de la ley para evitar nuevas condecoraciones a torturadores, como ocurrió en el caso de Melitón Manzanos, nuevamente intentamos presentar enmiendas que permitiesen ampliar el campo de juego de la norma en el sentido que hoy pretenden las dos iniciativas traídas a la Cámara.

Justo es reconocer que los tribunales están teniendo un criterio más amplio que el hasta ahora sostenido por la Administración y que existen sentencias en las que se recoge, respecto de estos supuestos, el reconocimiento de los derechos. En concreto, el llamado caso Menchaka obtuvo pronunciamiento favorable de la Audiencia Nacional, si bien en esa obligación, que siempre he considerado absurda, de la Abogacía del Estado de recurrir todos aquellos supuestos en los que no se les da íntegramente la razón, está en este momento recurrido ante el Tribunal Supremo. Y en el mismo sentido se ha producido en días pasados una sentencia, creo que de finales de febrero del año 2003, en la que se hace reconocimiento en un recurso promovido por Gregorio Marichalar, descendiente de alguien que murió por disparos de la policía durante una manifestación. La Audiencia Nacional le reconoce también el padecimiento de un daño en defensa de derechos y libertades y como tal se le hace partícipe del derecho a la indemnización. Que este contenido de las resoluciones judiciales se traslade ahora a normas sería para nosotros una grata noticia. El Partido Socialista así lo ha votado ya en alguna ocasión en que el debate se ha llevado al Parlamento vasco; no todavía en esta Cámara, pero existía la promesa cierta y formal de que en una ocasión sucesiva iban a unirse al voto hasta ahora por nosotros manifestado. De igual manera me felicito porque el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) también por primera vez sostenga esta iniciativa, hasta ahora sólo sustentada por la representación del Grupo Parlamentario Mixto y la del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Señorías, con ocasión de un magnífico artículo que en días pasados publicaba en el diario *EL PAÍS* el catedrático de derecho constitucional Marc Carrillo, en el que se refería a la sentencia del Tribunal Supremo y a la condecoración de Melitón Manzanas, el torturador —así decían en el texto; yo tampoco escatimo el adjetivo ni la calificación—, decía que el Estado, basado en valores de libertad, igualdad y dignidad, no puede avalar la condecoración de una persona de este estilo. Esa misma frase es posible sostenerla en este momento. Un Estado que se base en valores de libertad, igualdad y dignidad tiene hoy que decir que sí, forzosamente que sí a las iniciativas que nos han traído el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Gracias, señora presidenta.

El 3 de marzo del año 1976 la policía asaltó la iglesia de San Francisco, de Vitoria, con gases lacrimógenos; también llevaban armas de fuego. En su interior había miles de obreros; en las afueras de la iglesia, muchos miles más. La policía disparó. Cinco obreros murieron: Pedro María Martín, de 27 años; Francisco Aznar, de 17; Romualdo Barroso; Bienvenido Perea, de 30; José García Castillo, de 32. La lista de esta cuenta fúnebre se cerró unos días más tarde con Vicente Antón Ferrero, de 18 años, muerto por la Guardia Civil en Basauri en la huelga general del lunes 8 de marzo, cuya convocatoria cosechó en el conjunto de Euskadi el nivel de paro y de movilización más alto nunca alcanzado hasta entonces. En aquellos días, el Gobierno español recorría las cancillerías europeas tratando de explicar la evolución del régimen. Areilza y Fraga fueron vetados por la socialdemocracia en varios de esos países como consecuencia de estos acontecimientos. En España ya había muerto Franco, ya había monarquía, pero no había democracia.

Nada se investigó oficialmente. La prensa de la época que he repasado con motivo de esta proposición de ley da sencillamente vergüenza, intentando acusar a todos menos al régimen y a la policía. He citado seis muertos de la dictadura, seis obreros que murieron en el ejercicio de un derecho, el de huelga y el de manifestación, que fue reconocido después por la democracia, por la que ellos lucharon y murieron. En Ferrol se llamaban Amadeo Rey Rodríguez y Daniel Niebla García. Pero fueron muchos más: en Elda, en Tarragona, en Granada, en Málaga, en Estella, en Pamplona, en Madrid.

Otros murieron por la brutalidad policial del régimen, como Enrique Ruano, arrojado por una ventana de comisaría, o como aquel joven estudiante en el campus de la Ciudad Universitaria, también muerto por disparos policiales. Decenas de manifestantes, señorías, han perdido parte de su integridad, su vida, un órgano (un ojo, frecuentemente) o han tenido otras lesiones en situaciones semejantes.

Señorías, no rememoro estos acontecimientos para pedir responsabilidades a nadie. Cuando hicimos la transición, la Constitución, la Ley de Amnistía, decidimos perdonar, pasar página. No digo olvidar, digo eximir a cualquiera de toda responsabilidad, y sé que es una cuestión delicada. Analistas políticos e historiadores han señalado últimamente en varios artículos de prensa si aquello lo hicimos bien o no, si quizá, al hacer aquella transición tan generosa, estábamos olvidando demasiado. Quizá tengan razón. Sin embargo, yo soy de los que piensan que la generosidad con que la izquierda política perdonó —porque fue la izquierda la que perdonó— la insurrección fascista y los 40 años de dictadura fue un enorme acierto. Pero, repito, perdonar no es olvidar y la generosidad no está reñida con la justicia.

A lo largo de 20 años hemos ido compensando poco a poco, aunque reconozco que tarde —incluso que este debate lo tengamos hoy aquí merece algún tipo de reflexión autocrítica, por qué no—, a tanta gente que ha sufrido las consecuencias de aquel lance terrible de nuestra historia que fue la Guerra Civil y la dictadura posterior. Con pequeñas indemnizaciones hemos ido compensando poco a poco, por ejemplo, a los militares de la República, que habían sido injustamente tratados en relación con el resto de los militares del bando ganador. Lo hemos hecho con aquellos que sufrieron lesiones en la guerra, en el bando republicano se entiende, casi 40 años después de sufrirlas. Lo hemos hecho con los que sufrieron cárcel o campos de trabajo, incluso algunas comunidades autónomas han venido a reconocer pequeñas compensaciones a aquellas personas que en la lucha contra la dictadura sufrieron cárcel; lo han hecho la Comunidad de Madrid, la vasca, la navarra y algunas más. Hace más de un año y menos de dos decidimos mejorar sustancialmente las indemnizaciones de las víctimas del terrorismo. Más de 1.000 familias han recibido honores y una compensación económica que intenta hacer justicia a tanto daño como sufrieron las víctimas del terrorismo. Pero esta proposición de ley que el Partido Socialista, al que represento en este acto, va a apoyar nos propone compensar a las personas que perdieron la vida o sufrieron lesiones en el ejercicio de derechos que la Constitución reconoció años después. Esta es una ley derivada de la Ley de víctimas del terrorismo, como bien han explicado el señor Alcaraz y el señor Silva, porque todos comprobamos que la Ley de víctimas del terrorismo era inaplicable a este conjunto de personas de las que he hablado porque ellas no fueron víctimas del terrorismo, es verdad, pero fueron víctimas de otra violencia tan injusta y tan lesiva como aquella. Negar ahora esta compensación requiere algún tipo de explicación. Si hemos establecido, con acierto en mi opinión, la indemnización para terroristas asesinados por otros terroristas, no entiendo por qué no la pueden cobrar obreros asesinados por la policía. ¿Es justo que a la familia de Enrique Ruano o de los chavales de Madrid que murieron perseguidos por la policía en los campus universitarios les neguemos el honor y la compensación que hemos reconocido a esas otras personas? ¿Es justo que la Audiencia Nacional, como recordaba la señora Uría, esté reconociendo como víctima del terrorismo a una persona fallecida por un disparo cuando estaba en una ventana, en Santurce, viendo pasar una manifestación, que el juez ha considerado que era un disparo lanzado por una banda terrorista, cuando todos sabemos que fue lanzado por la policía, y que no sean indemnizables los obreros que murieron en San Francisco de Vitoria? ¿Es justo esto? ¿Es justo, señorías, que se haya reconocido la indemnización de víctimas del terrorismo a más de 50 familias de los fallecidos en el incendio del hotel Corona de Aragón, cuando no se ha probado jamás que fuera un acto terro-

rista pero el Consejo de Estado lo consideró tal y les hemos aplicado la Ley de víctimas del terrorismo —y me parece bien—, y no se la apliquemos a tantas y tantas personas que han muerto víctimas por la defensa de estos derechos contra la dictadura en Madrid, en Vitoria, en Elda, en Tarragona, en Ferrol? Señorías, no lo es. Esta ley pretende solventar esta injusticia sin límites, este absurdo socio-jurídico, y por eso la vamos a apoyar, aunque queremos señalar que algunas matizaciones merece en su trámite legislativo porque es preciso ajustar mejor los tipos, incluso las indemnizaciones. Pero esta es una posibilidad que nos permite la tramitación de la ley; ahora hay que apoyarla.

Termino con una explicación y con un compromiso. La explicación responde al origen de esta proposición. Señorías, cuando hicimos la Ley de víctimas del terrorismo, como han dicho varios de los diputados que han intervenido antes que yo, surgió la necesidad de resolver el problema de las víctimas de la dictadura, y yo creo que esta ley deberíamos hacerla por consenso; esta ley no debería ser rechazada, pero quizá tampoco debería haber sido presentada por algunos grupos. Nosotros habíamos trabajado en la intención de que esta ley fuera una proposición conjunta de todos los grupos para que respondiera al espíritu de reconciliación que debe presidir este tipo de tratamientos a problemas de Estado o a problemas derivados de la transición. Es mejor hacerlo entre todos. No me parece bien que hoy salga un resultado de unos contra otros. No quiero que el PP esté en minoría en esta ley; quiero que estemos todos de acuerdo y honradamente les digo que si hoy no ha sido posible obtener este consenso, nuestro partido va a seguir trabajando para obtenerlo. Si no es hoy, nuestro grupo les tiende la mano para que podamos presentar una proposición de ley entre todos los grupos de la Cámara para que haya un espíritu de reconciliación en la manera de compensar a las víctimas de la dictadura, entre todos, no dejando a un partido en solitario; entre todos, si no es hoy, mañana. Pero también les prometo que si no se hace en esta legislatura, nuestro grupo, si tiene posibilidades de gobernar en las siguientes —y creemos que las tendremos—, lo provocaremos para que sea objeto de consenso entre todos los grupos.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Jáuregui.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, la verdad es que al oír todas las intervenciones que se han producido en este debate ha habido algún momento en que no sabía qué se estaba discutiendo exactamente: si nos encontrábamos hablando

del reconocimiento público a las víctimas de la guerra civil, de las que se ha hablado, a las del régimen anterior, la dictadura de Franco, que por cierto está hecho y con la mayor solemnidad con la que se puede decir, o si se está hablando de equiparaciones entre un Gobierno de la Monarquía, no de la dictadura, con una banda terrorista. Me resulta absolutamente sorprendente. Creo, señorías, que lo que se está discutiendo son dos iniciativas legislativas concretas que aparecen en un momento concreto y con unos antecedentes concretos. Aquí se plantean dos iniciativas, una del Grupo de Convergència i Unió, que la presentó en primer lugar, y otra del Grupo de Izquierda Unida, que pretenden solidaridad con las víctimas de la lucha por las libertades y la transición a la democracia y un homenaje y reconocimiento a las víctimas de la dictadura franquista como consecuencia de su lucha por el ejercicio de la libertad y la reivindicación de derechos fundamentales de la persona. Por tanto, nos encontramos ante dos iniciativas de carácter legislativo. No estamos ante el debate general sobre la historia reciente de España, sino sobre dos iniciativas legislativas. Son iniciativas similares en sus textos, aunque formuladas con discursos que tienen matices diferenciados y alguna diferencia en sus planteamientos, pero proponen fundamentalmente dos cosas. En primer lugar, el reconocimiento a los españoles que fueron víctimas y sufrieron la represión del régimen franquista por luchar concretamente por la libertad democrática o por el mero ejercicio de esas libertades entonces no reconocidas, entonces negadas. Y en segundo lugar se plantean, como consecuencia de lo anterior, unas indemnizaciones de carácter económico a los españoles que murieron o sufrieron secuelas psíquicas, físicas, etcétera, como consecuencia de la reivindicación o del ejercicio de esos derechos. Señorías, además esto se plantea en un ámbito temporal concreto, que se establece del 1 de enero de 1968 al 15 de junio de 1977, en el caso de Convergència i Unió, y en el caso de Izquierda Unida desde esa misma fecha, 1 de enero de 1968, hasta la aprobación de la Constitución, en el año 1978, además de establecerse una serie de distinciones como condecoraciones, que establece Izquierda Unida, o lo que propone el otro grupo. Pero hay que plantear las cuestiones por separado.

Respecto al reconocimiento público, conviene recordar en sede parlamentaria —personalmente he tenido la oportunidad de hacerlo en varios estamentos de esta Cámara, tanto en el Pleno como en comisiones— que ha sido permanente en nuestra democracia, en las Cortes democráticas, tanto explícita como implícitamente, el reconocimiento a los que lucharon por las libertades y la democracia y a los que además lo hicieron posible y que en las Cortes constituyentes y en el pacto constitucional se trabajó en esa línea. Por cierto, el pacto constitucional se alcanza entre todos, la conquista de las libertades se alcanza también entre todos y la generosidad también es de todos los que estaban entonces y

del conjunto de la sociedad española. Aquí no hay nadie que sea más o menos padre de la Constitución, todos tenemos esa paternidad y todos tenemos el derecho de respetarla. Pero, señorías, en esta Cámara, en la presente legislatura, ha habido numerosas ocasiones en las que el reconocimiento público, que ahora parece que se reclama como si no se hubiese producido y como si hubiese una especie de deuda de la democracia, ya se ha planteado, se ha debatido, se ha afirmado y se ha votado. Podría recordarles algunas ocasiones en que esto se ha planteado, por ejemplo, la proposición no de ley de febrero del año 2002, si no me falla la memoria, sobre adopción de medidas de reparación moral y económica a los presos y represaliados políticos durante el régimen franquista. En esa iniciativa el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda que después no se pudo votar porque fue rechazada por los demás grupos, en la que precisamente reiterábamos el reconocimiento a todos los que habían sido víctimas de la guerra civil y del régimen posterior por trabajar por la libertad, por luchar por la democracia y por ejercer los derechos democráticos. Posteriormente, en la Comisión de Justicia e Interior en varias ocasiones se han celebrado debates y se han podido aprobar iniciativas en las que se hablaba de cuestiones parciales que afectaban a víctimas de la Guerra Civil y especialmente del régimen posterior, y se han aprobado propuestas de consenso en las que ese reconocimiento se reiteraba, porque no era nuevo pero no estaba de más hacerlo precisamente cuando se cumplían o se conmemoraban 25 años de las primeras elecciones libres. Pero es que además, señorías, como aquí se ha dicho, en la Comisión Constitucional del 20 de noviembre del pasado año 2002, al cumplirse 25 años de democracia, recordando, recuperando y, si se quiere, revitalizando el espíritu que animó a los constituyentes, hicimos una declaración solemne de forma muy clara y rotunda reconociendo a todas las víctimas de nuestra terrible Guerra Civil del pasado siglo XX y a las del régimen posterior, reafirmando valores comunes que forman parte del patrimonio común de la sociedad española, e hicimos reconocimiento solemne en sede parlamentaria, con palabras muy claras que están aquí, señor Yáñez, y que usted simplemente debería leer en el «Diario de Sesiones» si no tiene memoria. Por cierto, aquello se aprobó con mucha solemnidad. En el punto tercero de un texto que es de todos, en un reconocimiento de todas las víctimas de la Guerra Civil, del régimen franquista y de la dictadura posterior, y con un ánimo de integración en lo que era nuestra Constitución y nuestros 25 años de democracia, el Congreso de los Diputados reafirmó una vez más el deber de nuestra sociedad de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. Esto decía aquel texto, que tuvo un respaldo unánime de todos, texto del que este grupo se

siente orgulloso porque colaboró en él pero que era un texto de todos, nadie estaba por delante ni nadie por detrás. Aquel acuerdo del 20 de noviembre significó fundamentalmente la voluntad de que esa iniciativa de todos —y tuve la oportunidad de decirlo en ese momento— permitiera un reconocimiento de estas víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura, desde la integración, desde la normalidad y desde el consenso político y, fundamentalmente, desde la Constitución y desde los 25 años de democracia. En aquel debate no se establecía ningún pacto de silencio, señor Alcaraz, lo que sí se afirmó claramente fue sacar de una vez del debate político la guerra y sus secuelas; que todo aquello que nadie en esta Cámara queremos que vuelva a ocurrir no sea elemento de confrontación política; que eso quede en la historia, en el debate y en el análisis, pero que no sea elemento de confrontación política entre unos y otros. Eso fue lo que se planteó, lo que se aprobó y lo que considero que tenemos que reafirmar. Por tanto, las cosas hay que ponerlas en sus justos términos.

Lo que se propone hoy es una proposición de ley concreta. Parece que hoy alguien ha dado a entender que —insisto— la democracia tuviese una especie de deuda que no ha sido reconocida con una serie de personas. Sinceramente, puede haber situaciones que se pueden mejorar, pero creo que tras la ejemplar transición democrática, tras las primeras decisiones adoptadas especialmente en el año 1977, con la Ley de amnistía, y toda la legislación de la que es piedra angular, que se aprobó posteriormente con distintas mayorías y con distintos gobiernos, bien de la Unión de Centro Democrático, bien del Partido Socialista, se fueron resolviendo, encajando, resolviendo situaciones discriminatorias, igualando derechos, igualando situaciones. Esta es la situación a la que hemos ido llegando desde el año 1977 hasta el año 1990, cuando el Gobierno de entonces, del Partido Socialista, con ocasión de la aprobación de la Ley de presupuestos de ese año, que se aprobó a mediados de ese año —si no me falla la memoria—, en su disposición transitoria decimotercera se establecían unas cantidades indemnizatorias para los que habían sufrido prisión durante la época franquista, si bien estaban limitadas a un determinado ámbito temporal y a otra serie de requisitos. Hoy se plantea aquí una cuestión con la que se quiere establecer paralelismo con la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo. Quiero decirles, señorías, que a nuestro grupo parlamentario nos parece que los supuestos que hoy se plantean y que se plantearon en algún caso como enmiendas o posteriormente como iniciativas de enmiendas y de modificación parcial de la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo del año 1999, no tenían conceptualmente un anclaje en la naturaleza, en la finalidad, en el contexto global de una proposición de ley que tenía la finalidad específica que tenía la Ley de solidaridad con las víctimas de terrorismo y que

tenía que cumplir esos fines. Así lo planteó el Grupo Popular y así coincidieron otros grupos, la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara. Pero hoy se somete a nuestra consideración, señora presidenta, un texto concreto. Señorías, para abordar una cuestión de esta envergadura hay que hacerlo, primero, por unos preceptos que desde el punto de vista jurídico puedan ser defendibles y, segundo, con una serie de prerrogativas de carácter político. A nosotros nos parece que desde el punto de vista de técnica jurídica hay argumentos como pueden ser la indefinición y la amplitud de la proposición, que se manifiestan, especialmente en la definición de los beneficiarios, en el artículo 2 del texto de las dos iniciativas que se someten a nuestra consideración, y esa indefinición daría lugar a problemas para su aplicación práctica. En segundo lugar, vemos que en las proposiciones de ley no se hace alusión alguna a la posibilidad de que algunos de los casos contemplados en la misma ya hayan sido objeto anteriormente de indemnización por vía jurisdiccional, ni al régimen de incompatibilidades con otras prestaciones públicas reconocidas por los mismos hechos causantes en otros ámbitos. Tampoco aparecen explicados los criterios que han sido empleados en la determinación de la escala de indemnizaciones por fallecimiento e incapacidad que sean superiores a la que establece para los mismos el anexo de la Ley de solidaridad con las víctimas del terrorismo. Finalmente, se observa, desde el punto de vista jurídico, que esta proposición de ley adolece de una redacción excesivamente genérica por cuanto no regula los requisitos mínimos para el reconocimiento de las indemnizaciones, no concreta el tipo de actos o hechos causantes de daños indemnizables ni se refiere a las circunstancias en que aquellos se han desarrollado. Todo ello implicaría, señorías, un amplio margen de discrecionalidad e introduciría elementos de inseguridad jurídica que coincidirán conmigo, señorías, en que no es lo más oportuno en una ley de esta naturaleza.

Por lo anteriormente expuesto, sobre el primer objetivo que se planteaba desde el punto de vista político de esta proposición, el reconocimiento de todas las víctimas y específicamente de los que lucharon por las libertades y la transición a la democracia, ya hemos dado razones suficientes de que eso se ha hecho reiteradamente, sin perjuicio de que se pueda volver a hacer, pero especialmente y de forma solemne el pasado 20 de noviembre en la Comisión Constitucional del Congreso.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Atencia, le ruego concluya.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Voy terminando, señora presidenta.

También hemos visto las razones desde el punto de vista de técnica jurídica que impedirían el respaldo del

Grupo Parlamentario Popular, por conducir a discrecionalidad y a inseguridad jurídica. Pero, señora presidenta, señorías, el día 20 de noviembre del año 2002 dimos un ejemplo haciendo un gran esfuerzo todos los grupos, pero también el nuestro, para aprobar un texto de todos. Precisamente amparado en ese momento, en esa circunstancia, en ese instrumento que todos nos dimos, si se estimara oportuna una regulación específica, como aquí se ha planteado, sobre las víctimas de la transición, debería observarse un amplio consenso político y debería evitarse volver a elementos de confrontación que decidimos dejar fuera del debate político, fuera de la confrontación política, y volver a los planteamientos del diálogo y del consenso. Tal como se han planteado las iniciativas, no se dan esos requisitos. Se puede analizar todo desde la buena fe, desde la voluntad de colaboración, fuera del debate inmediato y de la coyuntura favorable, fuera de la mera coyuntura electoral. No obstante, nos parece que hay que trabajar en esa línea. Ustedes tienen su responsabilidad. Ha habido dos grupos que han planteado la iniciativa; otros hablan ahora de consenso, no han presentado ninguna iniciativa y antes la respaldaron, pero en esa línea nosotros siempre entenderíamos las cosas. En cualquier caso, señora presidenta —y con esto concluyo—, el Grupo Parlamentario Popular se reafirma en que no nos duele prendas en reconocer la ejemplar transición que hemos hecho en España así como reconocer a todos los que hicieron posible la libertad y la democracia y a los que sufrieron algún tipo de represión o algún daño como consecuencia del ejercicio del derecho de libertad o de trabajar por nuestra democracia. Pero eso debe hacerse desde la voluntad de consenso, desde la reafirmación de la Constitución y la lucha por la libertad que hemos hecho en España y desde la voluntad de mejorar normas que a todos nos parezcan favorables.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Atencia. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, de homenaje y reconocimiento a las víctimas de la dictadura como consecuencia de su lucha por el ejercicio o la reivindicación de derechos fundamentales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 136; en contra, 156; abstenciones, una.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió),

de solidaridad con las víctimas de la lucha por las libertades y la transición a la democracia.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 138; en contra, 154.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY.**

##### **— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA PROBLEMÁTICA MEDIOAMBIENTAL DEL SUELO. (Número de expediente 162/000708.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la problemática medioambiental del suelo.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra la señora De Lara. **(Rumores.)**

Señorías, es preciso que continuemos con el debate, por lo que les ruego que ocupen los escaños o abandonen el hemiciclo. **(Pausa.)**

Adelante, señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en representación del Grupo Parlamentario Popular para presentar ante ustedes una proposición no de ley, cuyo objetivo es coordinar los esfuerzos de investigación en torno a la problemática medioambiental del suelo. Como bien conocen SS.SS., el suelo, considerado como un recurso natural no renovable, necesita de un tratamiento integral e individualizado en los mismos términos que el aire y el agua. Ello, que sin duda es algo muy evidente, es cierto que hasta el momento tan sólo se ha consolidado en acciones aisladas y no en un enfoque preventivo e integral de su protección. La presidencia española de la Unión Europea dio un impulso definitivo a la necesidad de su protección integral y consideró como acción prioritaria la elaboración y aprobación por los ministros de Medio Ambiente de la Comisión Europea de una comunicación titulada Hacia una estrategia temática para la protección del suelo. El impulso del Ministerio de Medio Ambiente fue decisivo para ello e indudablemente ha supuesto una gran aportación al objetivo del desarrollo sostenible, objetivo prioritario, señorías, para el Gobierno de José María Aznar.

Mucho se ha debatido desde esta tribuna sobre contaminación, sobre el Plan Hidrológico Nacional, sobre política de residuos y sobre un sinnúmero de temas con incidencia medioambiental pero poco o nada sobre la necesidad de proteger el suelo, pese a que el suelo, como